

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO EXPEDIDAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

A partir del 15 de enero las Embajadas y los Consulados de México podrán emitir copias certificadas de actas de nacimiento generadas en territorio nacional, en beneficio de todos los mexicanos en el exterior.

El trámite es sencillo.

Para realizarlo es necesario:

1. Presentarse en la recepción del Consulado de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.
2. Presentar una identificación oficial que acredite que es el titular del acta de nacimiento.
3. Proporcionar su Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P) si cuenta con ella.
4. Llenar la solicitud.
5. Cubrir el pago de derechos (\$13 dólares por acta).

Para ser atendido, presente la documentación en la recepción del Consulado para que se le entregue un número de turno y el formato de solicitud.

En caso de que el Acta del usuario se encuentre incorporada en el sistema informático, se deberá cubrir el pago de 13 dólares por cada copia certificada que solicite.

Nota: Si cuenta con su CURP (Clave Única de Registro de Población) y una copia simple de su acta de nacimiento, esto puede facilitar el trámite.

La CURP se puede obtener en la siguiente página de internet: <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

La infografía está organizada en tres secciones horizontales con fondo de colores sólidos: naranja, verde y rojo. Cada sección incluye un ícono circular y texto explicativo.

- Sección superior (naranja):** Un ícono de lupa. Texto: "ACTÚA, VEN POR TU ACTA" y "BUSCAN TUS DATOS". Subtexto: "Lleva una identificación oficial".
- Sección intermedia (verde):** Un ícono de un mouse. Texto: "TE ENCUESTRAN". Subtexto: "Proporciona tu CURP y llena la solicitud".
- Sección inferior (rojo):** Un ícono de un documento con una firma. Texto: "TE IMPRIMEN" y "#VenportuActa".

En la parte inferior derecha de la infografía, se encuentra el logo de SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores) y un pequeño escudo nacional.

Atención: El costo por acta es de: \$13 dólares. No es necesario realizar ningún pago adicional, no te dejes engañar. Acude a tu Consulado o Embajada más cercana.